

0012

RESOLUCION No.86-2-1-1- 06174

131988

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de junio de 1936, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, vía escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTORA CARTONERA S.A." (PROCARSA);

QUE los señores ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin e ingeniero comercial Eduardo Amador Jouvin, con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-821-IA del 17 de julio de 1980, el mismo que amplía el Informe No.86-551-IA del 20 de mayo de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0954 del 23 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PRODUCTORA CARTONERA S.A." (PROCARSA) por CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil seiscientas veinticuatro acciones de cincuenta mil sucres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

37

1...

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.632 del Registro Mercantil de 1.965; 384 de igual Registro de 1.966; 9.839 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 17.248 de igual Registro de 1.984; y, 6.710 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 12.966 a 12.970, número 1.158 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.886 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil